UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 326 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1907-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1500-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Oficio Nº 015-2024/TIC-UNSCH de la Tuna de Ingeniería Civil sobre reconocimiento de la Tuna de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se regen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 7º de la Ley Universitaria N° 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, con Oficio Nº 015-2024/TIC-UNSCH, de fecha 09 de julio de 2024, la Tuna de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado el reconocimiento de la Tuna de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 1500-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicerrectorado Académico ha emitido la opinión favorable para el reconocimiento de la Tuna de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº - 326 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el reconocimiento de la Tuna de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Ofiicna de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Tuna de Ingeniería Civil
Archivo

YWVJ/oegj